

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00074 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del mandamiento de pago al ejecutado **JORGE HUMBERTO AGUIRRE AGUIRRE**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, como se extracta del mensaje de datos remitido el 31 de agosto del año en curso a las 2:38 p.m., al canal digital jorge.aguirre674@casur.gov.co y confirmación de recibo, visibles a folios 17 y 18 de la presente encuadernación, respectivamente, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **46** hoy **27/09/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

226893ad18a4b5d09869d9da20fde00588e7a1a2832333a6de1e6b3b44c3e0e6

Documento generado en 24/09/2021 11:48:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>